



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Viernes, 22 de septiembre de 1989

Núm. 219

## SUMARIO

## SECCION CUARTA

### Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Núm. 58.569

Para conocimiento de los interesados más adelante relacionados, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en el municipio de Zaragoza, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos dictados por este organismo.

*Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto*

Sierra Saz, Arturo. Santander, 22. Santander, 32 (almacén planta sótano). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 1924014. Valor catastral, 7.770.472. Renta catastral, 310.819. Base imponible, 217.573. Base liquidable, 217.573.

Serrano Abad, Elisa. Ricardo Monterde, 5-7. Ricardo Monterde, 5-7 (planta baja, segundo A). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 2012047. Valor catastral, 2.273.000. Renta catastral, 90.220. Base imponible, 63.644. Base liquidable, 63.444.

Locales Machín, S. A. Isaac Peral, 3. Fabla Aragonesa, 9 (local en planta baja). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 52-23-021. Valor catastral, 834.504. Renta catastral, 33.380. Base imponible, 23.366. Base liquidable, 23.366.

Compañía Inmobiliaria Darsa Aragonesa, S. A. Jesús, 36, A. Jesús, 36, A y B, y 38, C y D (vivienda). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 50-16-002. Valor catastral, 138.920.484. Renta catastral, 5.556.819. Base imponible, 3.889.774. Base liquidable, 3.889.774.

Gracia Ferrer, Luis. Vidal de Canellas, 17. Poeta León Felipe, 29-31 (local planta baja H). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 47-13-166. Valor catastral, 3.175.168. Renta catastral, 127.007. Base imponible, 88.905. Base liquidable, 88.905.

Rodríguez Moreno, Eduardo. Granada, 19, quinto B. Cecilio Navarro, 6 (vivienda). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 205-50-16008. Valor catastral, 1.003.968. Renta catastral, 40.159. Base imponible, 28.111. Base liquidable, 14.055.

Gastón Puértoles, Consuelo. Doctor Palomar, 21. Doctor Palomar, 21 (vivienda). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 06-09-021. Valor catastral, 806.248. Renta catastral, 32.250. Base imponible, 22.575. Base liquidable, 22.575.

Touya, Jean-Claude. Lagasca, 6. Lagasca, 6-4 B. Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 17-03-013. Valor catastral, 1.211.210. Renta catastral, 48.448. Base imponible, 33.914. Base liquidable, 33.914.

Salvo Ade, Jesús. Armas, 45. Armas, 45, primero duplicado. Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo

## SECCION CUARTA

<b>Centro de Gestión y Cooperación Tributaria</b>	Página
Notificando a deudores de paradero desconocido .....	3289

## SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Convocatorias de:	
— Dos plazas de ingenieros técnicos industriales .....	3292
— Once plazas de monitores de clubes de jubilados .....	3296
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3297-3298
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Notificando a deudores de paradero desconocido .....	3299

## SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3301-3302
Juzgados de Distrito .....	3303-3304
Juzgados de lo Social .....	3304

271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 02-26-005. Valor catastral, 463.645. Renta catastral, 18.546. Base imponible, 12.982. Base liquidable, 12.982.

Manzanero Giménez, Angel. San Juan de la Peña, 179. Pablo Iglesias, 5 (local en planta baja, 4). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 46-09-041. Valor catastral, 1.588.510. Renta catastral, 63.540. Base imponible, 44.478. Base liquidable, 44.478.

FICOARSA. Coso, 100. Emilio Alfaro, 3 (viviendas 5-3, 4-3, 3-3, 1-3 y planta baja 3). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 40-15-024. Valor catastral, 1.553.926. Renta catastral, 62.157. Base imponible, 43.510. Base liquidable, 43.510.

FICOARSA. Coso, 100. Emilio Alfaro, 3 (viviendas 5-1 y 4-1). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 40-15-024. Valor catastral, 1.479.038. Renta catastral, 59.162. Base imponible, 41.413. Base liquidable, 41.413.

FICOARSA. Coso, 100. Emilio Alfaro, 3 (vivienda 2-2). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 40-15-024. Valor catastral, 1.460.316. Renta catastral, 58.413. Base imponible, 40.889. Base liquidable, 40.889.

Hernández Martínez, Jesús y hermano. Miguel Hernández, 5. Damas, núm. 3 (local y trastero en planta sótano). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 14-06-001. Valor catastral, 18.813.723. Renta catastral, 752.549. Base imponible, 526.784. Base liquidable, 526.784.

Blas Zuleta, Luis. Carlos I, 18. Almagro, 16 (trastero 5-4). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 18-18-009. Valor catastral, 148.610. Renta catastral, 5.944. Base imponible, 4.161. Base liquidable, 4.161.

Blas Zuleta, Luis. Carlos I, 18. Almagro, 16 (vivienda 3). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 18-18-009. Valor catastral, 208.054. Renta catastral, 8.322. Base imponible, 5.825. Base liquidable, 5.285.

Blas Zuleta, Luis. Carlos I, 18. Almagro, 16 (vivienda 3). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 18-18-009. Valor catastral, 1.601.190. Renta catastral, 64.048. Base imponible, 44.883. Base liquidable, 44.883.

Promociones Azhe, S. A. Paseo María Agustín, 5. Castilla, 7-11 (vivienda). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 23-03-013. Valor catastral, 68.997.990. Renta catastral, 2.759.920. Base imponible, 1.931.944. Base liquidable, 965.972.

Inmobiliaria Gayco, S. A. Zurita, 4. Camino de los Molinos, 11 (local, planta baja 2). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 53-07-044. Valor catastral, 1.921.115. Renta catastral, 76.845. Base imponible, 53.791. Base liquidable, 53.791.

2.003, S. A. Independencia, 24-26. Independencia, 24-26 (local sótano segundo, 0C). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 04-10-001. Valor catastral, 1.309.044. Renta catastral, 52.362. Base imponible, 36.653. Base liquidable, 36.653.

Jiménez y Sancho, S. A. Francisco de Vitoria, 2. Madre Vedruna, 1 (trastero y local 0B). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 14-09-001. Valor catastral, 3.564.219. Renta catastral, 142.569. Base imponible, 99.798. Base liquidable, 99.798.

Prats Compes, Anunciación. José Oto, 3-5. Avenida Cataluña, 35-37 (garaje, sótano P3). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 50-01-009. Valor catastral, 234.648. Renta catastral, 9.386. Base imponible, 6.570. Base liquidable, 6.570.

Solano Viñau, José-María. Lagasca, 6. Lagasca, 6 (vivienda, 3 B). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 17-03-013. Valor catastral, 1.211.210. Renta catastral, 48.448. Base imponible, 33.914. Base liquidable, 33.914.

Saz Gómez, Pascual. San Juan de la Peña, 157. Poeta Alberti, 23-H (local 2). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 47-13-150. Valor catastral, 1.545.640. Renta catastral, 61.826. Base imponible, 43.278. Base liquidable, 43.278.

Martínez García, Abilio. Plaza Salamero, 14. Plaza Salamero, 14 (vivienda, 4-A1). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 04-04-002. Valor catastral, 2.497.670. Renta catastral, 99.907. Base imponible, 69.935. Base liquidable, 69.935.

Escartín García, Carlos. Castelví, 1. Agustina de Aragón, 14-16 (vivienda, cuarto A). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 03-04-017. Valor catastral, 1.514.609. Renta catastral, 60.584. Base imponible, 42.409. Base liquidable, 42.409.

Calvo Burillo, Fernando. Pascuala Pericé, 20. Molino de las Armas, 20. (Referencia catastral 52-11-012-0024). Contribución territorial urbana 3349-88. Acuerdo por el que se estima el recurso planteado, rectificando los datos del sujeto pasivo del impuesto que figuraban erróneos.

Promoción de Mercados y Galerías. Poeta León Felipe, 2. Poeta León Felipe, 2 (referencia catastral 47-13-170). Contribución territorial urbana. Acuerdo de fecha 2-5-1989, por el que se aprueba la baja de liquidación número 003848-3 (número de control E008663-87), correspondiente al segundo semestre de 1987.

Villalba Marco, Fidel. Daroca, 42. Daroca, 42 (referencia catastral 21068E). Contribución territorial urbana. Expediente número 7770-89, de fecha 28-4-1989. Acuerdo por el que se comunica los valores catastrales determinados para el local en planta baja, señalado con el número 1, ejercicio de 1987, siguientes: Valor catastral, 1.317.781. Renta catastral, 52.711. Base imponible, 36.897. Base liquidable, 18.449. Practicando liquidación por el citado ejercicio a cargo del indicado sujeto pasivo del impuesto.

Fernández Melero, Angeles. José Luis Borao, 15. San Juan de la Peña, número 153 (referencia catastral, 43-15-002) y Pantano de Barasona, 6 (referencia catastral, 43-15-023). Contribución territorial urbana. Declaración de caducidad del expediente número 155 de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Egea Burgos, Pilar. Pedro IV el Ceremonioso, 6. Almagro, 16 (trastero 5-3). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 18-18-009. Valor catastral, 44.583. Renta catastral, 1.783. Base imponible, 1.248. Base liquidable, 1.248.

Egea Burgos, Pilar. Pedro IV el Ceremonioso, 6. Almagro, 16 (vivienda 2). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 18-18-009. Valor catastral, 1.601.190. Renta catastral, 64.048. Base imponible, 44.883. Base liquidable, 44.883.

Toral Soldevilla, Antonio. Plaza Salamero, 14. Plaza Salamero, 14 (vivienda, cuarto A). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 04-04-002. Valor catastral, 2.497.670. Renta catastral, 99.907. Base imponible, 69.935. Base liquidable, 69.935.

Toral Soldevilla, Antonio. Plaza Salamero, 14. Plaza Salamero, 14 (vivienda, cuarto C). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 04-04-002. Valor catastral, 2.981.090. Renta catastral, 116.244. Base imponible, 83.470. Base liquidable, 83.470.

Negocio Aragonés, Inmobiliaria. Madre Ráfols, 2. San Antonio Abad, 78-84 (solar). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 42-01-006. Valor catastral, 8.123.500. Renta catastral, 324.940. Base imponible, 324.940. Base liquidable, 324.940.



Inmobiliaria Ciudad Puerta de Hierro, S. A. Orense, 70. San Antonio María Claret, 9-11 (garaje planta sótano, 39). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 26-16-018. Valor catastral, 158.814. Renta catastral, 6.353. Base imponible, 4.446. Base liquidable, 4.446.

Muñoz Muñoz, Jesús. Santander, 32. Santander, 32 (planta baja, 3). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-24-014. Valor catastral, 1.450.466. Renta catastral, 58.019. Base imponible, 40.613. Base liquidable, 40.613.

Juan Cebrián, Hilario. Santander, 32. Santander, 32 (vivienda E, primero, cuarto B). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-24-014 (19). Valor catastral, 1.822.949. Renta catastral, 72.918. Base imponible, 51.043. Base liquidable, 51.043.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano J0). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 158.784. Renta catastral, 6.351. Base imponible, 4.446. Base liquidable, 2.223.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano, 3B, 4B, 6B, J2, J3, J4, J5, J6, M1, M9, N0, N1 y N2). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 178.632. Renta catastral, 7.145. Base imponible, 5.002. Base liquidable, 2.501.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano J7). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 277.872. Renta catastral, 11.115. Base imponible, 7.780. Base liquidable, 3.890.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano J8, M5, M8). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 188.556. Renta catastral, 7.542. Base imponible, 5.280. Base liquidable, 2.640.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano J9, K0 y K1). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-04-029. Valor catastral, 218.328. Renta catastral, 8.733. Base imponible, 6.113. Base liquidable, 3.057.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano K4, K5 y K6). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-04-029. Valor catastral, 258.024. Renta catastral, 10.321. Base imponible, 7.225. Base liquidable, 3.612.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano L1, L2, L3 y L4). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 208.404. Renta catastral, 8.336. Base imponible, 5.835. Base liquidable, 2.918.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano L5, M0). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 198.480. Renta catastral, 7.939. Base imponible, 5.557. Base liquidable, 2.779.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano L6). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 248.100. Renta catastral, 9.947. Base imponible, 6.947. Base liquidable, 3.473.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano M7). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 347.340. Renta catastral, 13.894. Base imponible, 9.725. Base liquidable, 4.863.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano L9). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 228.252. Renta catastral, 9.130. Base imponible, 6.391. Base liquidable, 3.195.

García Muñoz, Julio. Sangenis, 6. Fuenterrabía, 1-5 (garaje, sótano L8). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-14-029. Valor catastral, 238.176. Renta catastral, 9.527. Base imponible, 6.669. Base liquidable, 3.334.

Rodríguez Benedicto, Ricardo. Luis del Valle, 21. Luis del Valle, 21 (vivienda, cuarto izquierda). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 26-13-002. Valor catastral, 1.561.476. Renta catastral, 62.459. Base imponible, 43.721. Base liquidable, 43.721.

Mort Giner, Ramón. Miguel Servet, 174. Camino de los Molinos, 11 (local, planta baja 1). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 53-07-044. Valor catastral, 2.126.425. Renta catastral, 85.057. Base imponible, 59.540. Base liquidable, 59.540.

Ena Tolosana, Fernando. Monasterio de Siresa, 1. Monasterio de Siresa, número 1 (local, planta baja 1). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 04-33-007. Valor catastral, 8.790.264. Renta catastral, 351.611. Base imponible, 246.127. Base liquidable, 123.064.

Distribución Física, S. A. Coso, 105. Coso, 105 (vivienda, primero A). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 01-A9-002. Valor catastral, 5.241.320. Renta catastral, 209.653. Base imponible, 146.755. Base liquidable, 146.755.

Fernández Fernández, Teófilo. Cesáreo Alierta, 6. Poeta León Felipe, números 1-3 (local planta baja B). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 47-13-152. Valor catastral, 6.176.694. Renta catastral, 247.068. Base imponible, 172.947. Base liquidable, 86.474.

Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Paseo Independencia, 8. Avenida César Augusto, 42 (todas las viviendas). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 04-02-001. Valor catastral, 125.693.547. Renta catastral, 5.027.742. Base imponible, 3.519.420. Base liquidable, 1.759.710.

Menéndez Fernández, Ana-María. Camino de las Torres, 27. Miguel Servet, 34-36 (local, planta baja 6K). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 13-08-006. Valor catastral, 2.569.644. Renta catastral, 102.786. Base imponible, 71.950. Base liquidable, 71.950.

Gestora Lomavi. Espartero, 1. Conde de Aranda, 73 (varias viviendas). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 03-02-013. Valor catastral, 36.074.997. Renta catastral, 1.442.999. Base imponible, 1.010.099. Base liquidable, 1.010.099.

Gascón Artal, Dolores. Paseo Independencia, 21. Santa Isabel, 11 (trastero 4-6). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 01-49-009. Valor catastral, 41.712. Renta catastral, 1.668. Base imponible, 1.168. Base liquidable, 1.168.

Gascón Artal, Dolores. Paseo Independencia, 21. Santa Isabel, 11 (vivienda 3 derecha). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 01-49-480. Valor catastral, 1.668.480. Renta catastral, 66.739. Base imponible, 46.717. Base liquidable, 46.717.

Gestora Constructora de Viviendas, S. A. Plaza de los Sitios, 12. Avenida Puerta Sancho, 21 (vivienda). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 45-54-008. Valor catastral, 139.687.680. Renta catastral, 5.587.507. Base imponible, 3.911.255. Base liquidable, 1.955.627.

Gestora Constructora de Viviendas, S. A. Plaza de los Sitios, 12. Avenida Puerta Sancho, 21 (solar). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 45-54-008. Valor catastral, 31.512.000. Renta catastral, 1.260.480. Base imponible, 1.260.480. Base liquidable, 1.260.480.

Arribas Grasa, Jesús. Almagro, 15. Avenida de Madrid, 7-9 (planta baja 2D). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 19-03-024. Valor catastral, 1.175.910. Renta catastral, 47.036. Base imponible, 32.925. Base liquidable, 32.925.

Urrizola Casanellas, José-Javier. Teniente Catalán, 4. Teniente Catalán, número 4 (vivienda, 4.º izquierda). Contribución territorial urbana. Asignación de valores catastrales, en virtud del artículo 271.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986. Efectos de tributación, 1-1-1988. Referencia catastral del inmueble, 26-06-003. Valor catastral, 1.547.540. Renta catastral, 61.894. Base imponible, 43.325. Base liquidable, 43.325.

Beltrán Alemán, Mariano. Valimaña, M7, 5502, número 32. M7.5502, Valimaña, 32 (referencia catastral 55-02-032). Contribución territorial urbana. Requerimiento que se hace al expediente número 39561 de 1988 para la aportación de planos de la finca. Plazo de diez días a partir de la presente comunicación, pasando a su archivo en el caso de transcurrir tres meses sin atender el presente requerimiento (artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Inmobiliaria Gracia Julián. Avenida Independencia, 8. Santa Inés, angular a Cereros, 12. Contribución territorial urbana. Requerimiento que se hace al expediente CU-4/5. Requerimiento número 1.281 para la aportación de impreso oficial CU-7. Plazo de diez días a partir de la presente comunicación, pasando a su archivo en el caso de transcurrir tres meses sin atender el presente requerimiento (artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Casa Arnalda, Teresa. Urbanización Parque Roma, 1-7. Escultor Burriel, 8-10 y Lorenzo Pardo, 1-3-5. Contribución territorial urbana. Requerimiento que se hace al expediente de CU-7, requerimiento número 272 para la aportación de impreso oficial CU-4/5. Plazo de diez días a partir de la presente comunicación, pasando a su archivo en el caso de transcurrir tres meses sin atender al presente requerimiento (artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Promoción de Viviendas Zaragoza, S. A. Pablo Ruiz Picasso. Vicente Aleixandre, sin número. Contribución territorial urbana. Requerimiento que se hace al expediente de CU-4/5, requerimiento número 367, para la aportación de impreso oficial CU-7. Plazo de diez días a partir de la presente comunicación, pasando a su archivo en el caso de transcurrir tres meses sin atender al presente requerimiento (artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Romero Colás, Luis. Conde de Aranda, 100. Conde de Aranda, 100. Contribución territorial urbana. Requerimiento que se hace al expediente número 12 de 1989-A, para la aportación de cambio de dominio de impreso modelo CU-7. Plazo de diez días a partir de la presente comunicación, pasando a su archivo en el caso de transcurrir tres meses sin atender al presente requerimiento (artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Mazo Cardo, Francisco. José Nebra, 5. Gavín, 14. Contribución territorial urbana. Requerimiento que se hace al expediente número 35 de 1989 para la aportación de cambio de dominio en impreso modelo CU-7 y título de propiedad. Plazo de diez días a partir de la presente comunicación, pasando a su archivo en el caso de transcurrir tres meses sin atender al presente requerimiento (artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Pulptex Iberia, S. A. Polígono Malpica, calle C2. Polígono Malpica, calle C-2 (referencia catastral 74-08-002). Contribución territorial urbana. Acuerdo de fecha 4 de mayo de 1989, por el que se aprueban las liquidaciones de baja siguientes, correspondientes al ejercicio de 1987: núms. 3125962 E, 3125963 M, 3125964 U y 3125965 F, por un importe de 424.872 pesetas, practicando liquidaciones de alta, por el indicado ejercicio, por 275.868 pesetas. Expediente CU-4, número 285 de 1987, de 21 de julio.

Contra estos acuerdos puede interponerse ante la autoridad que los ha adoptado recurso de reposición, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente comunicación.

Asimismo, se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el cómputo de los plazos para la interposición de recursos susceptibles de ejercitarse.

Contra el acto administrativo notificado se podrá interponer recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente

al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, en el que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 2 de agosto de 1989. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Luis Lapetra Bernardos.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 59.210

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de ingenieros técnicos industriales del Servicio de Ingeniería Industrial, una de promoción interna, de la plantilla de funcionarios, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de ingenieros técnicos industriales del Servicio de Ingeniería Industrial, de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la subescala técnica de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la siguiente forma: una para el turno libre y una para promoción interna.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquéllos en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL o a la Seguridad Social.
- Estar en posesión del título de ingeniero técnico industrial.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Para acceder al turno de promoción interna los aspirantes deberán poseer la condición de ser funcionario o trabajador fijo del Ayuntamiento con dos años de antigüedad y jornada normalizada, y pertenecer a un grupo inferior al de las plazas que se convocan.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en la misma si opta al turno libre o al de promoción interna, pudiendo optar únicamente por uno de ellos, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos acompañados de sus correspondientes justificantes, siendo éstos los únicos que se valorarán en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.



Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Ingeniería o técnico en quien delegue, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

**Primer ejercicio (teórico).** — Consistirá en la realización de un cuestionario de cuarenta preguntas de respuesta alternativa, en relación con el contenido del temario que figura en el anexo I que se adjunta a la presente convocatoria, en un tiempo máximo de una hora. Tendrá carácter eliminatorio.

**Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica).** — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características de los aspirantes en relación al puesto de trabajo. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

**Tercer ejercicio (teórico).** — Constará de dos fases:

—La primera fase consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas sacados al azar de entre los que figuran en el anexo II, que se acompaña a la presente convocatoria.

—La segunda fase consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas sacados al azar, uno de entre los comprendidos en el anexo III y otro de entre los comprendidos en el anexo IV, que se adjuntan a la presente convocatoria.

Posteriormente, este tercer ejercicio deberá ser leído por el aspirante ante el tribunal, pudiendo éste dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otra explicación complementaria. Tendrá carácter eliminatorio.

**Cuarto ejercicio (práctico).** — Constará de dos fases:

—La primera fase consistirá en la realización de aquellos supuestos prácticos relacionados con los temas comprendidos en el anexo II de la presente convocatoria.

—La segunda fase consistirá igualmente en la realización de aquellos supuestos prácticos relacionados con los temas comprendidos en los anexos III y IV que se adjuntan a la presente convocatoria.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

**Séptima.** Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal de la forma siguiente: Primer ejercicio, de 0 a 7,5 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 4 puntos para pasar al ejercicio siguiente; el segundo ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 3 puntos, bajo el asesoramiento de un técnico especialista en materia de valoración psicotécnica, y el tercer y cuarto ejercicios se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

**Octava.** Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. En el caso de que los aspirantes que opositen a cada turno libre o de promoción interna no lleguen a cubrir las vacantes anunciadas para cada turno, aquéllas se acumularán indistintamente a cualquiera de

ambos turnos. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más en la plantilla de las convocadas, cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno libre y así sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**Novena.** Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación (cuarenta y ocho horas para los aspirantes de promoción interna), compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Formación). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

**Décima.** Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### A N E X O I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978. — El Gobierno y la Administración.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Organización, competencias y estatutos.

Tema 4. El municipio: Concepto. — Organización y competencias. — Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 5. Principios de actuación administrativa: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. — Formas de acción administrativa: Fomento, policía y servicio público.

Tema 6. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos. — Régimen disciplinario de los funcionarios.

Tema 7. Las licencias. — Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. — El condicionamiento de las licencias. — La Administración local y el Urbanismo. — Las Corporaciones locales en la organización administrativa del urbanismo. — Las Gerencias de Urbanismo.

Tema 8. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista. — El procedimiento administrativo en la esfera local.

#### A N E X O II

##### Alumbrado público

Tema 9. Magnitudes fundamentales:

1. Radiaciones electromagnéticas.
2. Radiaciones visibles.
3. Magnitudes y unidades fotométricas.
4. Flujo luminoso.
5. Eficacia luminosa de una fuente de luz.
6. Intensidad luminosa.
7. Iluminancia.
8. Luminancia.
9. Cantidad de luz.
10. Ley de Lambert.

Tema 10. Lámparas de incandescencia y lámparas de luz mezcla:

1. Lámparas de incandescencia.
2. Lámparas de incandescencia con halógenos.
3. Lámparas de luz mezcla.

Lámparas fluorescentes:

1. Lámparas fluorescentes.
2. Eficacia luminosa.
3. Distribución espectral, temperatura y rendimiento de color.

4. Influencia de las variaciones de tensión.  
5. Vida útil de las lámparas.
- Tema 11. Lámparas de vapor de sodio a baja presión y a alta presión. Lámparas de valor de mercurio y de halogenuros metálicos.  
1. Lámparas de vapor de sodio a baja presión.  
2. Lámparas de vapor de sodio a alta presión.  
3. Lámparas de vapor de mercurio.  
4. Lámparas de halogenuros metálicos.
- Tema 12. Equipos auxiliares:  
1. Reactancias.  
2. Condensadores.  
3. Arrancadores.  
4. Alojamiento de los equipos.  
5. Conexión de los equipos.  
6. Repercusión en la red de alimentación. — Armónicos.
- Tema 13. Distribución de la luz:  
1. Control de la luz: Reflexión, absorción y transmisión.  
2. Relación entre los factores de reflexión, absorción y transmisión.  
3. Refracción y polarización.  
4. Sistemas de grupos ópticos: Requerimientos fundamentales para la distribución de la luz.  
5. Diseño de reflectores y refractores: Características de las luminarias.
- Tema 14. Distribución de la luz:  
1. Centro fotométrico, sistemas de coordenadas fotométricas y matrices de intensidades.  
2. Curvas del factor de utilización.  
3. Curvas isolux y diagrama relativo isocandela en proyección azimutal.  
4. Diagramas polares de intensidad.  
5. Representaciones fotométricas para proyectores.
- Tema 15. Características fotométricas de las luminarias:  
1. Tipos de luminarias. — Clasificación de las luminarias según la simetría de distribución del flujo luminoso emitido e intensidades luminosas.  
2. Luminarias de alumbrado público. — Clasificación de luminarias de alumbrado público (CIE).  
3. Evaluación del deslumbramiento molesto. — Índice específico de la luminaria.  
4. Evaluación del deslumbramiento perturbador.  
5. Elección de luminarias. — Características fotométricas de las luminarias.  
6. Clasificación de las vías públicas. — Tipos de luminarias y reglajes.  
7. Estándares y niveles de calidad. — Tipología de las vías públicas e implantaciones.
- Tema 16. Características constructivas de las luminarias:  
1. Luminarias.  
2. Elementos.  
3. Sistemas de bloques ópticos.  
4. Cierre o cubeta.  
5. Carcasa o armadura.  
6. Pintura y acabados.  
7. Tornillería y otros accesorios.  
8. Sistema de filtrado de luminarias.  
9. Portalámparas.  
10. Diseño y construcción de luminarias.
- Tema 17. Características fotométricas de los pavimentos:  
1. La calidad del alumbrado público: Criterios de calidad.  
2. Luminancias.  
3. Características fotométricas de los pavimentos.  
4. Primeras teorías y trabajos. Método de De Boer-Westermann.  
5. Otros trabajos y teorías sobre las propiedades de la reflexión en pavimentos.  
6. Teorías y principios actuales de las características fotométricas de los pavimentos.  
7. Clasificación fotométrica de los pavimentos: Forma de operar.
- Tema 18. Soportes metálicos:  
1. Problemática de los soportes.  
2. Análisis del proceso de cálculo.  
3. Cálculo y verificaciones de soportes.  
4. Normativa vigente.  
5. Posibilidades de futuro.
- Tema 19. Obra civil.  
1. Conceptos.  
2. Obra civil: Cimentaciones, zanjas y arquetas.
- Tema 20. Cálculo luminotécnico:  
1. Conceptos.  
2. Iluminancias: Cálculo por el método del factor de utilización.  
3. Iluminancias: Método de los nuevos puntos.
- Tema 21. Cálculos luminotécnicos:  
1. Cálculo por ordenador de luminancias y deslumbramientos.  
2. Cálculo por ordenador de iluminancias.  
3. Métodos gráficos para el cálculo de luminancias.  
4. Métodos gráficos para el cálculo de deslumbramiento.
- Tema 22. Obra eléctrica:  
1. Conceptos.  
2. Obra eléctrica. — Cálculos, realización y puesta a tierra.  
3. Obra eléctrica. — Centros de mando y medida.
- Tema 23. Iluminación de túneles:  
1. Visión: Campo de visión, propiedades y atributos del ojo.  
2. Conceptos. — Problemática y posibles alternativas.  
3. Recomendaciones internacionales para la iluminación de túneles. — Publicación CIE núm. 26/1-1973.  
4. Guía para la iluminación de túneles de carreteras y pasos subterráneos. — Publicación CIE núm. 26/2-1988.
- Tema 24. Pruebas y mediciones eléctricas y luminotécnicas y comprobaciones finales para recepciones de obras:  
1. Tipos de pruebas eléctricas en una instalación de alumbrado público.  
2. Mediciones luminotécnicas.  
3. Comprobación en el aspecto físico y parámetros de las instalaciones de alumbrado público.  
4. Comprobación final de materiales y unidades de obra. Recepciones final y definitiva.
- Tema 25. Conservación y mantenimiento de instalaciones de alumbrado:  
1. Conservación y mantenimiento de instalaciones de alumbrado interior.  
2. Conservación y mantenimiento de instalaciones de alumbrado público. — Coeficiente de mantenimiento.  
3. Sustitución de lámparas: Puntual y masiva.  
4. Luminarias, limpieza y reposición. — Repintado de soportes.  
5. Mantenimiento de acometidas, centros de mando y medida y maniobra. — Líneas eléctricas de alimentación en instalaciones de alumbrado público.  
6. Estudio económico de explotación anual.
- Tema 26.  
1. Alumbrado de recintos deportivos al aire libre: Cálculos y dimensionamiento.  
2. Alumbrado ornamental: Cálculos y dimensionamiento.

## ANEXO III

## Instalaciones eléctricas

- Tema 27. Corriente eléctrica trifásica:  
1. Generadores y receptores en estrella y en triángulo.  
2. Hilo neutro. — Cálculo de la potencia. — Teoremas de Boucherot.  
3. Medidas de vatímetros.  
4. Mejora del coseno  $\phi$ .
- Tema 28. Corriente eléctrica trifásica:  
1. Transformación trifásica de potencia utilizando un transformador trifásico.  
2. Acoplamiento en paralelo de transformadores.  
3. Transformadores especiales.  
4. Autotransformadores.  
5. Ensayos de transformadores.
- Tema 29. Instalaciones eléctricas subterráneas de media tensión en áreas residenciales e industriales.  
1. Previsión de cargas.  
2. Tipos de cables. — Empalmes.  
3. Obra civil.  
4. Tipos de redes.  
5. Cálculo y dimensionamiento.



Tema 30. Centros de transformación subterránea en áreas residenciales e industriales:

1. Tipos de centros de transformación.
2. Obra eléctrica.
3. Obra civil.
4. Cálculo y dimensionamiento.
5. Esquemas.

Tema 31. Redes de baja tensión subterráneas en áreas residenciales e industriales:

1. Tipos de redes.
2. Previsión de cargas.
3. Obra eléctrica.
4. Obra civil.
5. Cálculo y dimensionamiento.

Tema 32. Líneas aéreas para distribución de energía eléctrica.

1. Normativa vigente.
2. Cálculo mecánico del conductor.
3. Tablas de tendido.
4. Cálculo mecánico de los apoyos: Sobrecargas y esfuerzos.
5. Cálculo eléctrico.
6. Ejecución de instalaciones.

Tema 33. Reglamento de verificaciones eléctricas:

1. Control de la tensión de la red.
2. Tarifación de energía eléctrica.
3. Verificación de contadores.
4. Control de aparatos receptores de energía eléctrica.

Tema 34. Reglamento electrotécnico de alta tensión:

1. Normas técnicas particulares de E. R. Z.
2. Transformadores de medida.
3. Aparamenta.
4. Celdas de protección de líneas.

Tema 35. Reglamento electrotécnico para baja tensión:

1. Normas técnicas particulares de E. R. Z.
2. Instalaciones de enlace e interiores.
3. Instalaciones en locales de pública concurrencia.
4. Instalaciones en lugares húmedos, en ambientes corrosivos y polvorientos.

Tema 36. Reglamento electrotécnico para baja tensión:

1. Tipos de protecciones.
2. Diferenciales.
3. Grupos electrógenos.
4. Alumbrado de emergencia y señalización.
5. Puestas a tierra.

Tema 37. Control de obras eléctricas:

1. Inspección de obras.
2. Certificaciones, revisiones de precios y liquidaciones.
3. Pruebas y ensayos para recepciones.

Tema 38. Mantenimiento de instalaciones eléctricas:

1. Inspección y control de instalaciones.
2. Mediciones.
3. Organización del sistema de mantenimiento.

#### ANEXO IV

##### Climatización y otros servicios

Tema 39. Climatización:

1. Normativa vigente.
2. Análisis de la carga térmica de un local. — Condiciones de proyecto de una instalación de calefacción y climatización.
3. Ventilación. — Equipos utilizados. — Distribución de aguas y aire tratado.
4. Inspección y control de las instalaciones. — Mediciones.
5. Pruebas para la recepción de instalaciones.
6. Servicio de mantenimiento.

Tema 40. Aparatos elevadores:

1. Normativa vigente.
2. Aparatos elevadores para el transporte de personas.
3. Aparatos elevadores para el transporte de mercancías.
4. Recepción de instalaciones.
5. Explotación. — Inspecciones periódicas.
6. Mantenimiento de instalaciones.

Tema 41. Servicios varios:

1. Ordenación de las telecomunicaciones: Normativa vigente, red digital de servicios integrados. — Fibra óptica.

2. Redes telefónicas en interior de edificios: Proyectos, obras e instalaciones. — Explotación y mantenimiento.
3. Comunicación por radio: Configuración de una red de radio. — Equipos móviles portátiles y estaciones repetidoras. — Servicio de mantenimiento.
4. Empresas funerarias: Normativa vigente. — Medios materiales y personales. — Licencias y tarifas. — Complejo funerario.
5. Servicio público de transporte de viajeros: Normativa vigente. — Servicios que requieren licencias municipales. Revisiones periódicas.

##### Talleres

Tema 42. Funciones y organización:

1. Funciones del jefe de taller: Planificación, reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos.
2. Medios personales: Organización de trabajos. — Equipos.
3. Medios materiales: Maquinaria, herramientas, almacén de recambios y repuestos.

Tema 43. Recepción, reparación y entrega de vehículos:

1. Recepción de vehículos.
2. Comprobación de averías.
3. Reparaciones.
4. Trabajo subcontratados: Control.
5. Verificación y pruebas.
6. Entrega de vehículos.

Tema 44. Servicios varios:

1. Adquisición de vehículos: Pliegos de condiciones, informes y valoraciones. — Recepción.
2. Control de la utilización del consumo de combustibles de los vehículos.
3. Transporte de personal y de materiales.
4. Servicio de agua potable y de riegos.

##### Limpieza pública

Tema 45. Limpieza pública y recogida de basuras:

1. Limpieza pública: Normativa vigente. — Cálculo, dimensionamiento y organización de servicios.
2. Limpieza pública: Medios humanos y medios materiales. Tipos de servicios.
3. Recogida de basuras: Cálculo, dimensionamiento y organización de servicios.
4. Recogida de basuras: Medios humanos y medios materiales. — Tipos de servicios.

Tema 46. Tratamiento y eliminación de residuos sólidos:

1. Tipos y características de los residuos sólidos.
2. Alternativa de tratamiento para cada tipo de residuos sólidos.
3. Vertedero controlado: Estructura de los rellenos, cubrición y vida útil. — Protección de las aguas y control de la erosión. — Lixiviados. — Ventilación de gases. Explotación y medidas de protección.
4. Tratamiento de residuos sólidos no asimilables a domiciliarios: Incineración de residuos clínicos. — Animales muertos y alimentos decomisados.
5. Eliminación de residuos industriales especiales: Depósitos de seguridad, planes de emergencia y seguridad.

Tema 47. Gestión de los servicios de limpieza pública:

1. Servicio de inspección: Control de servicios.
2. Control de los medios materiales y personales.
3. Certificaciones y revisiones de precios.
4. Modificaciones en la prestación de los servicios.

##### Instalaciones de gas

Tema 48. Intercambiabilidad de gases:

1. Intercambiabilidad de gases: Familia de gases. — Sistema de cálculo de intercambiabilidad. — Comparación de índices, métodos Francés y Van der Linden.
2. Redes de distribución de gas: Normativa vigente. — Criterios de diseño y métodos de cálculo. — Especificaciones de los materiales.
3. Canalizaciones de gas: Tipos de tuberías. — Estaciones de regulación y medida. — Válvulas.
4. Mantenimiento de las instalaciones de gas: Comportamiento de los distintos tipos de tuberías al efectuar un cambio de gas. — Sistema de pruebas de estanqueidad y de mantenimiento. — Reseguimientos periódicos.

## Tema 49. Instalaciones interiores de gas:

1. Normas básicas de instalaciones de gas en edificios habitados.
2. Acometidas y redes de distribución. — Dimensionado, materiales y ensayos.
3. Ventilación, evacuación de humos y contadores.
4. Instalación de aparatos y mantenimiento de instalaciones.

## Tema 50. Instalaciones de gas:

1. Competencias municipales y de los servicios de la Diputación General de Aragón.
2. Informes técnicos sobre proyectos e instalaciones de gas natural y aire metano.
3. Informes técnicos sobre proyectos e instalaciones de gases licuados del petróleo.
4. Informes técnicos sobre proyectos e instalaciones de gas en edificios habitados.
5. Normas de seguridad.

## Núm. 59.220

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de once plazas de monitores de clubs de jubilados, fijos-discontinuos y a media jornada, de la plantilla de personal laboral, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de once plazas de monitores de clubs de jubilados, fijos-discontinuos y a media jornada, de la plantilla de personal laboral, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos acompañados de sus correspondientes justificantes, siendo éstos los únicos que se valorarán en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Sanidad y Acción Social o técnico

en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Se asignará un suplente por cada miembro titular del tribunal.

Sexta. Ejercicios del concurso-oposición. — En la fase de concurso se valorará lo siguiente:

—Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de la exigida en las bases de la convocatoria: 0,25 puntos por titulación de grado medio y 0,50 puntos por titulación de grado superior, hasta un máximo de 1 punto.

—Tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza: 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

—Experiencia profesional en puestos afines al que se convoca, tanto en centros públicos como privados, 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de treinta preguntas de respuesta alternativa, en un tiempo máximo de una hora, relacionadas con los temas que figuran en el anexo que se adjunta a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas, en su caso, tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características del aspirante en relación al puesto de trabajo. No tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria, debiendo ser leídos posteriormente por el opositor ante el tribunal.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otra explicación complementaria.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, que determinará el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el mismo, en relación con los temas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose otorgar a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, a excepción del segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 3 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.



Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### A N E X O

Tema 1. Necesidades humanas: Conceptos y clasificación. — El ser humano sujeto de potencialidades y necesidades. — Necesidades y problemas sociales.

Tema 2. El sistema público de servicios sociales: Conceptos. — Principios orientadores y redes de actuación.

Tema 3. Los servicios sociales comunitarios: Conceptos. — Tipos y características.

Tema 4. La Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón: Contenidos y aspectos más relevantes.

Tema 5. Los servicios sociales especializados: Conceptos. — Tipos y características.

Tema 6. Los servicios sociales en el Ayuntamiento de Zaragoza: Características generales. — Evolución. — Principios orientadores. — Organización y funcionamiento.

Tema 7. Características biopsicosociales de la tercera edad.

Tema 8. La animación sociocultural: Concepto. — Dimensiones socioeducativas de la A. S. C.

Tema 9. Los ancianos en Zaragoza: Aspectos sociológicos más relevantes, cuantitativa y cualitativamente.

Tema 10. Función social de los ancianos: Evolución y tendencias actuales. — La ancianidad como factor económico. — La recuperación social de los ancianos.

Tema 11. La ancianidad y la jubilación. — Dimensiones económicas y psicosociales y culturales de estos dos hechos.

Tema 12. El anciano en la sociedad urbana y en la sociedad rural. — Características. — Factores específicos y factores coincidentes.

Tema 13. Modelos de tratamiento e intervención social en relación con las personas mayores.

Tema 14. Servicios sociales específicos orientados a la tercera edad. — Tipología. — Características.

Tema 15. El servicio de ayuda a domicilio. — Razones que lo justifican. — Criterios organizativos y de funcionamiento. — Servicios que comprende.

Tema 16. El anciano y su entorno sociofamiliar. — Elementos más significativos de esta problemática. — Las residencias como sustitutivo del entorno familiar.

Tema 17. El consumo, el ocio y el tiempo libre en las personas mayores. Actitudes y características más relevantes. — Criterios de intervención social.

Tema 18. Los centros de convivencia para la tercera edad. — Características. — Pautas de organización y funcionamiento.

Tema 19. Los centros de convivencia: Fomento de la animación comunitaria. — Criterios y modelos de actuación.

Tema 20. La participación social de los mayores. — Participación y centros de convivencia. — Participación y asociacionismo entre los mayores.

Tema 21. El centro de convivencia como proyecto de intervención social comunitaria. — Características. — Pautas de actuación. — Criterios de gestión.

Tema 22. Calidad de vida y bienestar social en los mayores. — Carencias y déficits en la población mayor. — Papel de los servicios sociales.

Tema 23. Autonomía y movilidad en los ancianos. — Aspectos más significativos. — Pautas de actuación.

Tema 24. Técnicas de animación aplicadas a la intervención con personas mayores. — Tipología, características. — Aplicaciones concretas.

Tema 25. La iniciativa social en la actuación con la tercera edad.

Tema 26. El animador sociocultural en un centro de convivencia de tercera edad.

Tema 27. Los servicios de alojamiento y la tercera edad. — Tipología y características.

Tema 28. Recursos sociales para la tercera edad en la ciudad de Zaragoza.

Tema 29. Tercera edad y marginación. — Aspectos más significativos de esta problemática. — Criterios de actuación desde servicios sociales.

Tema 30. Evaluación de un proyecto de intervención social aplicado a tercera edad. — Elementos básicos. — Proceso a seguir.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 63.243

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 849 de 1989, promovido por Aragonesa de Aceites, S. A. (ARADASA), contra resoluciones de la Diputación General de Aragón de 10 de febrero y de 2 de junio de 1989 recaídas en expediente sancionador número 50.080 de 1988 de la División de Comercio, Consumo y Turismo de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.245

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 851 de 1989, promovidos por Lorenzo Cabrero Sanagustín y tres más, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 31 de mayo de 1989, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Confederación de 23 de febrero de 1989, desestimatoria del recurso de alzada frente al acuerdo de la Comunidad de Regantes del Sector VII del Flumen, relativas al pago de cuotas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.246

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 852 de 1989, promovido por Nieves Minguillón Bercebal, contra resolución del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, de 16 de junio de 1989, resolviendo desestimar recurso de alzada interpuesto contra acuerdo presunto del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, por el que se deniega autorización para proceder a la apertura de farmacia en Utebo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.254

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 854 de 1989, promovido por Comunidad de propietarios de viviendas de calles Escultor Palao, 13-15, y Mosén Andrés Vicente, 30 y 30 duplicado, y 32 y 32 duplicado, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de junio de 1989, recaída en expediente número 7496-88-E, desestimando recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza, de 22 de septiembre de 1988, imponiendo sanción de 101.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.250**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 850 de 1989, promovido por María-Carmen Roige Colás, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de mayo de 1989, desestimatoria del recurso económico-administrativo interpuesto contra la autoliquidación practicada en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados de escritura de constitución de crédito hipotecario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.251**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 860 de 1989, promovido por Nicolás-Segundo Arechi Cuart, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 8 de junio de 1989, por la que se denegaba permiso de trabajo solicitado, y resolución de 12 de julio de 1989, en expediente 50-3789, sección de empleo de extranjeros, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.253**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 848 de 1989, promovido por Comunidad de propietarios de la casa números 2-8 de la calle Bilbao, de Zaragoza, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando recurso de alzada contra las actas de liquidación números 1.621 y 1.622 de 1985, de 13 de septiembre de 1985, dimanantes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.259**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 859 de 1989, promovido por María-Isabel Lacoma Fortuño, contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, reclamación económico-administrativa de 23 de junio de 1988, resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, confirmatoria de requerimiento de cuotas número 2.911 de 1988, 812 de 1987 y 5.128 de 1987. (50-730.203-76. Régimen especial de autónomos. 2911-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.260**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 862 de 1989, promovido por Nuevos Elementos de Transportes Avícolas, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 27 de enero de 1989, acta de infracción número SE-29994-88, expediente número RS 1030-88, resolución de la Subdirección Provincial de Recursos de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.282**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 837 de 1989, promovido por doña Angeles Modrego Herrando, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.283**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 868 de 1989, promovido por Lourdes Asensio Gil, contra acuerdo de la Tesorería General de la Seguridad Social de 21 de febrero de 1986, por descubierto de cuotas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.284**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 810 de 1989, promovido por Tombi, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 20 de octubre de 1988, imponiendo sanción de 500.000 pesetas por pérdida de bonificaciones y exclusión del derecho de las mismas por tres meses, y de 31 de mayo de 1989, de la Dirección General de Empleo, confirmando en alzada la anterior resolución, y referido al expediente número 702 de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.442**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 871 de 1989, promovido por Manuel Artajo Muruzábal, contra resolución de la Diputación General de Aragón de 20 de junio de 1989, por la que se desestimaba su petición de ser considerado veterinario interino de la plaza de Valpalmas (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.281**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 814 de 1989, promovido por don Antonio Ibañez Zafrilla, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.



Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 64.621

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

AUTÓNOMOS

Table with columns: PR NUMERO DC, NOMBRE, C.NUMER.AR, PERIODO, IMPORTE. Lists autonomous workers with their respective details.

Table with columns: PR NUMERO DC, NOMBRE, C.NUMER.AR, PERIODO, IMPORTE. Lists autonomous workers with their respective details.





PR	NUMERO DC	NOMBRE	C. NUMER. AN	PERIODO	IMPORTE
50	741085	94 MARTIN MONTERO JUJ	R	7284 89 0188 0688	102,122
50	741239	54 IBAÑEZ ROYO SEVERIAN	R	5115 89 0187 1287	195,422
50	741299	17 RUIZ-GALBE SANTOS JOSE ANT.	R	5127 89 0187 1287	195,422
50	741473	94 MANUEL GARCIA PASTOR	R	5148 89 0187 0287	32,570
50	741477	1 GARCIA SANCHO M JESUS	R	7287 89 0188 0688	102,122
50	741491	15 GRACIA CISNEROS CELIA	R	5152 89 1087 1287	48,855
50	741629	56 MARTINEZ FERRER J MANUEL	R	5173 89 0787 0887	32,570
50	741731	61 MARTINEZ LOPEZ JOSE	R	5189 89 0187 0387	48,855
50	741731	61 MARTINEZ LOPEZ JOSE	R	5190 89 0787 1287	97,711
50	741901	37 ARPA ARPA JACINTA	R	5225 89 0187 1287	195,422
50	741934	70 GRACIA GIMEND FRANCISCO	R	5229 89 0587 0587	16,285
50	741934	70 GRACIA GIMEND FRANCISCO	R	5230 89 1087 1187	32,570
50	742000	39 BELTRAN DIAZ-G MELLY	R	5242 89 0787 0787	16,285
50	742000	39 BELTRAN DIAZ-G MELLY	R	5243 89 0987 0987	16,285
50	742002	41 BLASCO DIEZ M SOLEDAD	R	5244 89 0187 0687	97,711
50	742021	60 ENALICA DIAZ GUERRA	R	5252 89 0987 0987	16,285
50	742029	68 FERNANDEZ BUSTOS PEDRO JESUS	R	7892 89 1288 1288	17,020
50	742219	64 PALO GARCIA TOMAS	R	7293 89 0188 0288	34,041
50	742219	64 PALO GARCIA TOMAS	R	7294 89 0888 0888	17,020
50	742397	48 DOMINGUEZ NUREZ ANTONIO	R	7898 89 0188 0588	85,102
50	743121	93 AZNAR LIZANO RAMON	R	5483 89 0187 1287	195,422
50	743166	41 FERNANDEZ SOBRINO CARMEN	R	5488 89 0387 0387	16,285
50	743166	41 FERNANDEZ SOBRINO CARMEN	R	5489 89 0587 1287	130,281
50	743235	13 MIRALLAS GASCON JAVIER	R	5497 89 0986 1286	62,040
50	743235	13 MIRALLAS GASCON JAVIER	R	5498 89 0187 1287	195,422
50	743263	41 FRANCISCO PONTI PUIG	R	5502 89 0187 0287	32,570
50	743374	55 MOLINA HERNANDEZ NURIA	R	7910 89 0588 1288	136,163
50	743374	55 MOLINA HERNANDEZ NURIA	R	7911 89 0189 0389	54,847
50	743442	26 BENEDI LOSCOS ROSARIO	R	5542 89 0487 1287	146,566
50	743482	66 GRACIA ASENSIO M PILAR	R	5551 89 0187 0287	32,570
50	743523	10 NAVARRO CENTELLES MILAGROS	R	5561 89 1087 1287	48,855
50	743539	26 PEREDA CRESPO OSCAR	R	5563 89 0187 1287	195,422
50	743571	58 VISANZAY GARCIA J MANUEL R	R	5571 89 0887 1287	81,426
50	743608	95 FORTUN GAMAZO PEDRO CARLR	R	5578 89 0187 1287	195,422
50	743743	36 USON ROCHE ERNESTO	R	7914 89 0189 0189	18,283
50	743749	62 ZAHRAQUI ABDERRAH	R	5599 89 0787 1287	97,711
50	743762	55 BELTRAN LOPEZ ISABEL	R	5603 89 0587 0687	32,570
50	743785	78 GARCIA VERA FELIX	R	7322 89 0188 1088	170,203
50	743792	85 IZQUIERDO BOADA JOSE LUIS	R	7323 89 0188 1088	170,203
50	743960	59 ROSA SOTO ROSARIO	R	5643 89 0887 1287	81,426
50	744006	8 JOSE LUIS MARCO SOLORZANO	R	5658 89 0187 0387	48,855
50	744151	56 MARIN GALLEGO ANGELES	R	5694 89 0187 0387	48,855
50	744151	56 MARIN GALLEGO ANGELES	R	5695 89 0687 0687	16,285
50	744163	68 OTERO BARREIRO EMILIO	R	7329 89 0188 0788	119,142
50	744170	75 REIXACH FERNANDEZ J MANUEL	R	5701 89 0187 1287	195,422
50	744212	20 MATOS BOTELLA CARLOS	R	5710 89 0187 1287	195,422
50	744237	45 VAZQUEZ PULIDO JOSEFA	R	5715 89 0187 0287	32,570
50	744347	58 ANTONIO MARTIN EXPOSITO	R	5737 89 0187 0187	16,285
50	744383	94 BERNARDO BALLESTERO REVUELTA	R	5744 89 0187 0787	113,996
50	744479	93 FERNANDEZ FERNANDEZ J MIGUEL	R	5754 89 0287 1287	179,137
50	744643	63 ALCAIDE LOPEZ J ANTONIO	R	7336 89 1187 1287	32,570
50	744643	63 ALCAIDE LOPEZ J ANTONIO	R	7337 89 0188 0888	136,163
50	744675	95 SIMELIO JIMENEZ J MIGUEL	R	3664 89 0187 1287	195,422
50	744834	60 LATORRE PEREZ LUIS FDD	R	5831 89 0287 1087	146,566
50	744944	73 SOLANAS REMARTINEZ GREGORIO M R	R	5863 89 1286 1286	15,510
50	744944	73 SOLANAS REMARTINEZ GREGORIO M R	R	5864 89 0187 1287	195,422
50	744956	85 CAMBRONERO ALMENAR JESUS	R	5867 89 0487 0887	81,426
50	744956	85 CAMBRONERO ALMENAR JESUS	R	5868 89 1087 1287	48,855
50	745010	42 LOPEZ VEGA MARGARITA	R	5877 89 0587 0687	32,570
50	745025	57 PUEYO GRACIA EUGENIO ANR	R	5879 89 0187 0287	32,570
50	745025	57 PUEYO GRACIA EUGENIO ANR	R	5880 89 0487 1287	146,566
50	745041	73 BARTOLOME BELLIDO J MANUEL R	R	7926 89 0287 1287	179,137
50	745041	73 BARTOLOME BELLIDO J MANUEL R	R	7927 89 0188 1288	204,245
50	745041	73 BARTOLOME BELLIDO J MANUEL R	R	7928 89 0189 0189	18,283
50	745106	41 BLASCO SALUEGA MARIA EVA	R	5891 89 0487 0587	32,570
50	745118	53 GRAD RAMIRO MIGUEL	R	5894 89 0187 1287	195,422
50	745160	95 VARELA BRAVO SALVADOR	R	5910 89 1286 1286	15,510
50	745206	44 BERMUDEZ BORJA MERCEDES	R	5919 89 0187 0687	97,711
50	745233	71 GIMENEZ HUSTE JAIME	R	5926 89 0187 0987	146,566
50	745257	95 ALSINA PERRY JOSEF	R	5930 89 0787 1087	65,141
50	745257	95 ALSINA PERRY JOSEF	R	5931 89 1287 1287	16,285
50	745304	45 FAIGET BOADA RAFAEL	R	5945 89 0187 1287	195,422
50	745321	62 MORILLO VILLARD DOLORES M	R	5949 89 0187 0387	48,855
50	745332	73 SERRANO LOPEZ MARIA PAZ	R	5950 89 0187 0387	48,855
50	745332	73 SERRANO LOPEZ MARIA PAZ	R	5951 89 0687 1087	113,996
50	745399	43 CARDIEL BECERRIL JESUS	R	5967 89 0487 0687	48,855
50	745408	52 ESTARRIAGA LOPEZ MARIA TAMER	R	5969 89 0787 1287	97,711
50	745649	2 IGAL POLA J ANTONIO R	R	6012 89 0287 1287	179,137
50	745655	8 MADRONA ORTEGA PILAR	R	6013 89 0287 1287	179,137
50	745690	43 GONZALEZ HERRERO JOSE	R	6024 89 0587 1287	130,281
50	745709	62 LUMBRERAS CABRERIZO FCO JAVIERR	R	6032 89 1187 1287	32,570
50	745714	67 MATOS LERIN JUAN	R	6038 89 0587 0587	16,285
50	745714	67 MATOS LERIN JUAN	R	6039 89 0887 0887	16,285
50	745717	70 OLIVARES LOPEZ RAMONA	R	6040 89 0287 0687	81,426
50	745726	79 RUIZ-TOLED ALDIZ JOSE FERNA	R	6043 89 0787 0787	16,285
50	745847	6 REVUELTA DIAZ EVA AMANDA	R	7352 89 0188 0688	102,122
50	745847	6 REVUELTA DIAZ EVA AMANDA	R	6070 89 0287 1287	179,137
50	745854	13 ROY SERRANO L IGNACIO	R	6071 89 0587 0787	48,855
50	745857	16 SANCHEZ MALDONADO ANGELA	R	6072 89 0787 0787	16,285
50	745878	37 CORROCHANO ARAUJO P PABLO	R	6081 89 0186 1286	186,121
50	745878	37 CORROCHANO ARAUJO P PABLO	R	6082 89 0187 1287	195,422
50	745933	92 PERALTA FORTANET PEDRO	R	6089 89 1087 1287	48,855
50	745964	26 CUETARA FERNANDEZ M PILAR	R	6098 89 0687 1287	113,996
50	745971	33 GRIMA ESCUDERO M PILAR	R	6102 89 1086 1286	46,530
50	745971	33 GRIMA ESCUDERO M PILAR	R	6103 89 0187 1287	195,422
50	745983	45 VALER SERRANO ESPERANZA	R	6105 89 0287 1287	179,137
50	745993	55 CARRATO DUESO ROSA ISABER	R	6110 89 0587 1287	130,281
50	745994	56 CASAS VAZQUEZ HORTENSIA	R	6111 89 0287 0687	81,426
50	746084	49 DOIZ NAVARRO ANGEL	R	7356 89 0188 1188	187,225
50	746108	73 GARCIA SANTIAGO MIGUEL	R	6132 89 0387 0487	32,570
50	746108	73 GARCIA SANTIAGO MIGUEL	R	6133 89 0687 0787	32,570
50	746108	73 GARCIA SANTIAGO MIGUEL	R	6134 89 1087 1287	48,855
50	746119	84 GRASA EGEA L MIGUEL	R	6137 89 0987 0987	16,285
50	746123	88 GUALLAR SAN PABLO RAFAEL	R	6138 89 0987 0987	16,285
50	746151	19 MARTIN NAVARRO ISABEL	R	6146 89 1187 1287	32,570

PR	NUMERO DC	NOMBRE	C. NUMER. AN	PERIODO	IMPORTE
50	746296	67 LACRUZ PEREZ JULIO	R	6172 89 0587 0687	32,570
50	746391	65 MOUJAHID AHMED	R	6190 89 1087 0787	48,855
50	746686	69 CARTAGENA REMACHA MANUEL	R	6225 89 0487 1287	146,566
50	746712	95 LUNA NAVARRO FERNANDO	R	6226 89 0787 0987	48,855
50	746762	48 CIVANTOS GARCIA J JOSE	R	6231 89 1087 1287	48,855
50	746910	2 ***** NO ENCONTRADO *****	R	7364 89 0388 0688	68,081
50	746977	69 CARROZA SOTO EMILIA	R	6279 89 0387 1287	162,852
50	747076	71 GUTIERREZ MARTIN AUXILIADORR	R	6286 89 0487 1287	146,566
50	747079	74 HERNANDEZ JIMENEZ ENRIQUE	R	6297 89 0387 1287	162,852
50	747126	24 TRIGUERO RODRIGUEZ GINES	R	6306 89 0587 1287	130,281
50	747132	30 ABDELHAKIM-JARIR	R	6308 89 0187 1287	195,422
50	747154	52 DOMINGUEZ FRACA M TERESA	R	6312 89 0387 0887	97,711
50	747160	58 GALLERO LORES ELISA	R	6314 89 0487 0687	48,855
50	747230	31 GARCIA FERNANDEZ JAVIER	R	6326 89 0587 1187	113,996
50	747235	66 GRACIA MARAFON ELENA	R	6329 89 0687 0687	16,285
50	747270	71 SANCHEZ MARTIN FRANCISCO	R	6333 89 0887 0887	16,285
50	747406	13 LOPEZ CAROD M PILAR	R	7371 89 0188 0688	102,122
50	747469	76 ASCENSION TORAN CORCOLES	R	7373 89 0188 0988	153,183
50	747480	87 BLASCO CRESPO RODOLFO	R	6380 89 0687 0887	48,855
50	747581	91 THAMI HEDDADI	R	6397 89 0587 1287	130,281
50	747586	96 ***** NO ENCONTRADO *****	R	6398 89 0587 1287	130,281
50	747662	75 LEON MARIN ANTONIO	R	6409 89 0987 0987	16,285
50	747711	27 MARTOS PEÑA JOSE LUIS R	R	6415 89 0887 1287	81,426
50	747778	94 MORENO ESPARZA J ANTONIO R	R	6419 89 0687 1287	113,996
50	747915	37 SERRANO CID AZUCENA	R	6442 89 0687 0787	32,570
50	748106	34 HERNANDEZ SIMON JOSE MARIAR	R	6466 89 1087 1287	48,855
50	748171	2 DOLZ GOMEZ CARLOS ROMR	R	6471 89 1087 1087	16,285
50	748213	44 GARCIA MARTIN GREGORIA R	R	6478 89 0787 1287	84,058
50	748303	37 MARTINEZ POLO ANA JOSE	R	6492 89 0687 0987	65,141
50	748322	56 SANZ TRULLEN DANIEL	R	7988 89 0188 1288	204,245
50	748343	77 GRIGELMO GARCIA MAURICIO	R	6501 89 0687 1287	113,996
50	748454	91 LOPEZ OCHOA ALFREDO	R	6521 89 0687 0687	16,285
50	748930	82 JARIR ABDELHAKIM	R	6562 89 1087 1287	48,855
50	749003	58 PABLOS TARAZAGA JOSE M	R	6901 89 0188 1288	204,245
50	749003	58 PABLOS TARAZAGA JOSE M	R	6902 89 0189 0189	18,283
50	749003	58 PABLOS TARAZAGA JOSE M	R	6572 89 1287 1287	16,285
50	749393	60 BARON MOLINA CARLOS	R	6618 89 1087 1087	16,285
50	749395	62 CALVO ARRUGA RAUL	R	6619 89 1087 1287	48,855
50	749428	95 CAMACHO CALVO J CARLOS	R	8014 89 0188 1088	170,203
50	749463	33 RUIZ REMIRO V JESUS	R	6628 89 1087 1287	48,855
50	749535	8 ***** NO ENCONTRADO *****	R	6632 89 1087 1287	48,855
50	749598	71 JUAN C ESTEBAN GARCIA	R	6638 89 1187 1287	32,570
50	749601	74 GABARRE HERNANDEZ NATIVIDAD R	R	6639 89 1087 1287	48,855
50	749705	81 MIGUEL SAENZ ENRIQUE	R	6641 89 1087 1287	48,855
50	749960	85 CERDA HERVAS MARIA	R	6654 89 1187 1287	32,570
50	750115	6 ABAD SANCHEZ ANA MARIA R	R	6659 89 1187 1287	32,570
50	750233	27 MARIANIS BLANCO ANGELA	R	6669 89 1187 1287	32,570
50	750606	12 C. EUGENIA SAEZ CAMPELO	R	3687 89 0488 0688	51,061
50	750606	12 C. EUGENIA SAEZ CAMPELO	R	3688 89 0888 0988	34,041
50	750651	57 MENDEZ VERANO MANUELA	R	6692 89 1287 1287	16,285
50	750677	83 ARAUS GARCIA MARINA	R	6693 89 1087 1287	4

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Bienes muebles:

Un rodillo vibrante, autopropulsado, marca "Lebrero", modelo "Rahile 130-F", con número de chasis F-166, y de motor, D-325605035. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Piso en planta baja, letra C, con el derecho exclusivo de la mitad del patio de luces de la casa núm. 9 de la calle General Ciriaco Cascajo, de Bujalance (Córdoba), que mide 114,73 metros cuadrados y lleva como anejo uno de los tendedores situados en la azotea general. Valorado en 4.830.000 pesetas.

2. Rústica. — Suerte de tierra calma, llamada "Manchón de la Zarza", en el término de Bujalance, de 1 fanega y 3 celemines de cuerda, equivalentes a 76 áreas 51 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

3. Corral con su frente a la carretera de la Redonda, en Bujalance, que mide 219,77 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en 1.320.000 pesetas.

4. Olivar radicante en "El Salobral", del término municipal de Morente (agregado hoy a Bujalance), de 17 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 6.375.000 pesetas.

5. Olivar al pago del "Cortijo de Salobral", en el término de Morente (agregado a Bujalance), que mide 10 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 4.050.000 pesetas.

6. Olivar procedente del antiguo "Cortijo de Salobral", en el término de Morente (hoy agregado a Bujalance), que mide 2 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 937.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.407

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795 de 1986-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Santiago Sancho Ruiz, María-Pilar Olóriz Conde, Miguel Artazos Tame y Gemma Herce Trullenque, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 24 de noviembre próximo, la segunda para el 27 de diciembre siguiente y la tercera para el 31 de enero de 1990, todas ellas a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el del precio de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, situado en la planta segunda, destinado a vivienda, con vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie de 119,50 metros cuadrados. Se le asigna una

cuota de 20,79 %. Lleva aparejado la propiedad de una plaza de aparcamiento en la planta semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.256, folio 158, finca 57.843, inscripción 2.ª extensa. Tasado en 4.641.500 pesetas.

Sirviendo la presente para notificación de los señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.380

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 524 de 1988-C, a instancia de General de Piensos, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado Pascual Pellicer Carcavilla, con domicilio en calle Larga, número 24, de Tarazona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-0162-J. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Rústica de 9 áreas 55 centiáreas, en el término de Tarazona, partida "La Luesa", sin número, en cuyo interior hay construida una nave con dos puertas de acceso, de 311,25 metros cuadrados de superficie, que tiene forma de "L", con una superficie de 191,2 metros cuadrados el lado mayor y 120 metros cuadrados el lado menor, quedando el resto de la finca en descubierto. Es la finca registral núm. 13.472. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total, 4.650.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.922

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.062 de 1988-B, a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandados Miguel-Angel Linares Cólera, Manuel Linares Gayán y Gloria Cólera Latorre, con domicilio en San Mateo de Gállego (Sierra de Alcubierre, 5, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción del precio del remate.



5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un compresor, marca "Pusca", de 10 kilos. Tasado en 70.000 pesetas.
2. Una soldadora eléctrica, tipo 200. Tasada en 25.000 pesetas.
3. Un gato hidráulico, marca "Jason". Tasado en 30.000 pesetas.
4. Un taladro "Dina". Tasado en 25.000 pesetas.
5. Una mesa hidráulica, marca "Herca", de hasta 1.000 kilos. Tasada en 75.000 pesetas.
6. Un televisor en color, marca "ITT", de 26 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.
7. Un frigorífico de dos puertas, marca "Edesa". Tasado en 18.000 pesetas.
8. Una lavadora automática sin marca visible. Tasada en 20.000 pesetas.
9. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-6670-Z. Tasada en 450.000 pesetas.
10. El derecho de traspaso del local, sito en calle Huesca, 11, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), propiedad de don Vicente Fustero. Tasado en 600.000 pesetas.

Total, 1.353.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Urbana 5. — Piso segundo derecha en la segunda planta alzada de una casa en San Mateo de Gállego (Zaragoza), calle Sierra de Alcubierre, número 3 duplicado, de 89,36 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de comunidad de 12,77 %. Linda: por su derecha, con calle; izquierda, con rellano y hueco de escalera y patio de luces, y fondo, con los números 1 y 3 de la calle Santa Orosia. Es la finca registral 3.056, tomo 3.510, folio 210. Valorado en 3.780.000 pesetas.
2. Urbana 4. — Departamento número 4, destinado a garaje, que mide 34 metros cuadrados, en la calle Sierra de Alcubierre, número 5. Linda: frente, con zona común; derecha, departamento número 3; izquierda, departamento 5 y zona común, y fondo, casa número 3 de calle Santa Orosia. Finca 3.055, tomo 3.770, folio 46. Valorada en 450.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en su caso.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 64.349

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.425 de 1989 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Fernández Moral, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 2 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.576

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes, que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.408 de 1989, sobre estafa, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José-Ignacio Chueca Romanos, y como denunciado, José-Javier Serrano Díaz, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a José-Javier Serrano Díaz, declarando de oficio las costas causadas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a José-Javier Serrano Díaz, en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García.

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

Núm. 64.880

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.785 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Arias Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 19 de octubre próximo, a las 9.35 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de emplazamiento

Núm. 63.229

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 2.728 de 1989, seguido por lesiones y desórdenes públicos, contra Luis Gabarri Gabarri, se emplaza al mismo por medio de la presente para que en término de cinco días a partir de esta fecha comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estima por conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelada, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.230

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.823 de 1989, seguido contra Antonio Allona Martín, por el hecho de insultos y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 29 de junio de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre insultos y malos tratos, contra Antonio Allona Martín...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Allona Martín, como autor de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de 7.500 pesetas de multa, y como autor de otra falta del artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de 7.500 pesetas de multa y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación a Malika Lahabib Mohamed y Fátima Lahabib Mohamed expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 63.231

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 293 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 293 de 1988, seguido por daños y amenazas, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Jesús Rodrigo Tris, mayor de edad, soltero, sin profesión, con domicilio en esta ciudad (plaza Gallur, 8), apareciendo como lesionado Jesús-Ignacio Aina Labarta, mayor de edad, soltero, mozo de almacén, con domicilio en esta ciudad (calle Escultor Ramírez, 1, tercero H); perjudicado,

Pedro Arguedas Fuentes, mayor de edad, casado, policía local, y denunciante, los policías locales con carnet profesional números 512 y 761, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Rodrigo Tris, como autor responsable de dos faltas contra el orden público, por ofensa leve a agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprobación privada e indemnizar a Pedro Arguedas Fuentes en 9.000 pesetas, más el 11 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago y asimismo como autor de una falta contra las personas por lesiones a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar. Inés Lafuente.» (Rubricados.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Jesús Rodrigo Tris, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Ramón Vilar. — La secretaria, Inés Lafuente.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 63.438

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 181 de 1989, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Juez señor Pirla Gómez. — Zaragoza a 4 de septiembre de 1989. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma por la compañía de seguros Larra recurso de apelación contra la sentencia dictada en estos autos, el cual se admite en ambos efectos para ante el Ilmo. señor magistrado-juez de Instrucción Decano de esta ciudad, previo emplazamiento del ministerio fiscal y de las partes, para que en término de cinco días acudan a usar de su derecho ante dicho Juzgado Superior. Elévense al mismo las actuaciones acompañadas de atento oficio, expidiéndose oficio al *Boletín Oficial de la Provincia* para emplazamiento de Antonio Fernández Amador.

Lo acuerdo y rubrica su señoría, de que doy fe. — José-Emilio Pirla. — Inés Lafuente.» (Rubricados.)

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y su remisión para su publicación al *Boletín Oficial de la Provincia* y para que sirva de emplazamiento a Antonio Fernández Amador, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 63.232

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.353 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Tomasa Hernández Martín, jueza del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.353 de 1988, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Raúl Calvo Arruga, cuyas circunstancias personales se desconocen, y como denunciante, Rubén García del Pozo

Bonel, mayor de edad, de esta vecindad (calle Joaquín Sorolla, 8, quinto E), con documento nacional de identidad número 17.195.835, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl Calvo Arruga, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, al pago de las costas y a indemnizar a Rubén García del Pozo Bonel en 39.920 pesetas, más el 11 % de intereses anuales de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomasa Hernández. — Inés Lafuente.» (Rubricados.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Raúl Calvo Arruga, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, Tomasa Hernández. — La secretaria, Inés Lafuente.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.624

El Ilmo. señor magistrado sustituto del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en los autos ejecutivos núm. 97 de 1988, seguidos a instancia de Santiago Arguedas Irigoyen y Baltasar Monsón Sos, contra Francisco Campodarve Salud, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Julián C. Arqué Bescós. En Zaragoza a 5 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto, Julián C. Arqué. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

Núm. 63.572

En ejecución núm. 132 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Carmen Guerrero Díaz, contra RENFE CARS, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 31 de julio de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra RENFE CARS, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 428.200 pesetas de principal, y otras 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a RENFE CARS, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial